

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA LIMITADA.-----
CUANTIA: USD 320.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el primero de julio del año dos mil dos, ante mí Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de éste Cantón, comparece la señora **MIRIAM LARREA DE GRUNAUER**, casada, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la compañía de responsabilidad limitada, **CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente autorizada; mayor de edad, ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos por aumento de capital, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA LIMITADA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora **MIRIAM LARREA DE GRUNAUER**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de **CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA**

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1855

1 LIMITADA, calidad que acredita con el nombramiento acompañado
2 y, además, debidamente autorizada por la Junta General
3 Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y siete de junio del dos
4 mil dos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora MIRIAM
5 LARREA DE GRUNAUER, por los derechos que representa,
6 expresa: UNO) Que por escritura pública autorizada por el Notario
7 Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el doce de
8 abril de mil novecientos setenta y tres, se constituyó con domicilio
9 en Guayaquil, la compañía de responsabilidad limitada
10 CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA LIMITADA, escritura que
11 luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en el
12 Registro Mercantil, el nueve de mayo de mil novecientos setenta y
13 tres; DOS) Que por escritura pública autorizada ante el Notario
14 Décimo Tercero de Guayaquil, Encargado Abogado Virgilio Jarrin
15 Acunzo, el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y
16 siete, la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA
17 ALPHA COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital y reformó sus
18 estatutos, escritura que luego de la aprobación legal
19 correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil, el catorce de
20 agosto de mil novecientos setenta y ocho.- TRES) Que por
21 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de
22 Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, el diez y siete de
23 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía de
24 responsabilidad limitada CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA
25 LIMITADA, aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura
26 que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en el
27 Registro Mercantil, el diez y ocho de junio de mil novecientos
28 noventa y tres; CUATRO) Que por escritura pública autorizada por



el Notario Primero de Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Venisquez, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco,

3 la Compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA ALPHA

4 COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital y reformó sus estatutos,

5 escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se

6 inscribió en el Registro Mercantil, el veinte y seis de septiembre de

7 mil novecientos noventa y cinco; y, CINCO) Que la Junta General

8 Extraordinaria de Socios de CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA

9 LIMITADA, en sesión celebrada el veinte y siete de junio del dos mil

10 dos, con la concurrencia y unanimidad de los socios que

11 representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado,

12 resolvió elevar su capital social, expresar este capital en dólares de

13 los Estados Unidos de América y reformar los estatutos, para

14 armonizarlos con las nuevas disposiciones contenidas en la Ley

15 para la Transformación Económica del Ecuador, autorizando al

16 compareciente, como su representante legal, formular todas las

17 declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar

18 las resoluciones adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

19 Con los antecedentes expuestos, la señora MIRIAM LARREA DE

20 GRUNAUER a nombre y en representación como GERENTE de

21 CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA LIMITADA y en

22 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General

23 Extraordinaria de Socios de dicha Compañía, celebrada el veinte y

24 siete de junio del dos mil dos, (declara): A) Que en cumplimiento de

25 lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador,

26 publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de

27 marzo del dos mil, el capital social de CONSTRUCTORA ALPHA

28 COMPAÑÍA LIMITADA, se expresa en dólares de los Estados

con V. orden

1 Unidos de América, dividiendo el capital expresado actualmente en
2 sucres, esto es, DOS MILLONES DE SUCRES para VEINTE Y
3 CINCO MIL SUCRES, que es el valor en que se ha fijado cada dólar
4 en la Ley citada, el capital así expresado será de OCHENTA
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
6 dos mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar de los
7 Estados Unidos de América, cada una; B) Que como consecuencia
8 de la declaración precedente se emiten nuevos certificados por las
9 participaciones de cada uno de los socios para que sean canjeados
10 con los certificados de participación actualmente en circulación.
11 Cumplido el canje referido, los certificados actualmente en
12 circulación serán anulados y permanecerán en los archivos de la
13 compañía; C) Que el capital social de CONSTRUCTORA ALPHA
14 COMPANÍA LIMITADA., se eleva en TRESCIENTOS VEINTE
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
16 ocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los
17 Estados Unidos de América, cada una; D) Que las participaciones
18 que representan el aumento de capital, por decisión unánime de los
19 socios han sido suscritas, así: Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO,
20 suscribe siete mil doscientas participaciones sociales; y, MIRIAM
21 LARREA DE GRUNAUER, suscribe ochocientas participaciones
22 sociales.- Los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana
23 y están domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- E) Que las
24 participaciones sociales han sido pagadas por los suscriptores, en
25 numerario, el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas,
26 obligándose a cancelar el saldo, también en numerario, en el plazo
27 de un año, contado a partir de la fecha de inscripción de la presente
28 escritura en el Registro Mercantil.- F) Que el Artículo Quinto de los



Junio 27/02
000004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑIA LIMITADA ", CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2002.

En Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil dos, a las 16H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑIA LIMITADA", a la que concurren los socios que se indican a continuación:

- Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO, titular y propietario de 1.980 participaciones sociales; y,
- MIRIAM LARREA DONOSO DE GRUNAUER, titular y propietaria de 20 participaciones sociales;

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones sociales de S/.1.000.00 cada una.

Preside la sesión el Presidente titular señor Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO y actúa como Secretario la señora MIRIAM LARREA DE GRUNAUER, Gerente de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica la concurrencia de los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y de obtener el asentimiento unánime de estos, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías concordante con el Art. 238 de la misma Ley.

El Presidente manifiesta que ha promovido ésta sesión con el objeto de tomar las resoluciones para cumplir con la obligación de expresar el capital y el valor de las participaciones en dólares de los Estados Unidos de América y además analizar la posibilidad de incrementar el capital social y, consecuentemente, reformar los estatutos.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE:

1. Que en cumplimiento de la Ley No. 2000-4 para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 correspondiente al 13 de marzo del 2000, y la Resolución No. 00.Q.IJ.008, expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2000,

ABRO G. AYCAÑAY VINCENZINI
NOTARIO SO CANTON GUAYAQUIL

Com. Mercantil
publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del mismo año, el capital social de la compañía y las participaciones sociales que la representan se expresen en dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia el capital de CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA LIMITADA, ya expresado en dólares de los Estados Unidos de América asciende a USD 80.00, dividido en 2.000 participaciones sociales de USD 0.04, cada una;

2. Que como consecuencia de la resolución precedente, debe emitirse nuevos certificados por las participaciones de cada uno de los socios, para que sean canjeados con los certificados de participación actualmente en circulación.
3. Cumplido el canje referido los certificados de participación actualmente en circulación serán anulados y permanecerán en los archivos de la compañía.

Aumento
320
8000
70,044
4. Aumentar el capital social en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 320.00), dividido en 8.000 participaciones sociales de USD 0.04, con lo cual el capital ascenderá a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 10.000 participaciones sociales de USD 0.04.

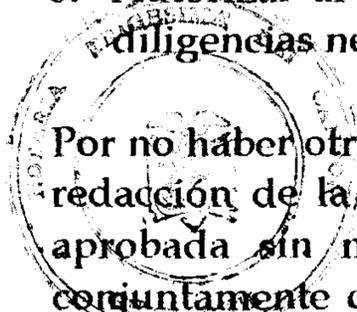
Inscripción
5. Que las participaciones sociales que se representan el aumento de capital, por decisión unánime de los socios, sean suscritas, así: Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO, suscribe 7.200 participaciones sociales; y, MIRIAM LARREA DONOSO DE GRUNAUER, suscribe 800 participaciones sociales;

Pago
numerario
50%
6. Que las participaciones sociales suscritas se paguen en numerario, el 50% de contado y el saldo en el plazo de Un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura que contenga el presente aumento de capital;

Ref. Est.
7. Que en razón de las decisiones precedentes se reforma el artículo QUINTO de los estatutos sociales en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL, dirá: El capital social de la compañía es de USD 400,00 dividido en 10.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD 0.04, cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda, certificados que serán suscritos por el Presidente y Gerente. Cada participación da derecho a un voto en las Resoluciones de la Junta General.

8. Autorizar al representante legal de la compañía la realización de todas las diligencias necesarias para formalizar legalmente las decisiones precedentes.



Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios concurrentes conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario actuantes.- f) Arq. LUIS GRUNAUER REPETTO, Presidente.- f) MIRIAM LARREA DE GRUNAUER, Gerente - Secretario.-

② GRUNAUER REPETTO, Presidente.- f) MIRIAM LARREA DE GRUNAUER, Gerente - Secretario.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "CONSTRUCTORA ALPHA COMPANIA LIMITADA", celebrada el 27 de junio de 2002.-

Guayaquil, junio 27 de 2002

MIRIAM LARREA DE GRUNAUER
Gerente - Secretario

INGENIERIA
AYCART Y INGENIERIA
S.A. 40 Canton Guayaquil

GUAYAQUIL, VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-REGISTRO MERCANTIL.-Nº 7.965 .-NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE CONSTRUCTORA ALPHA C. LTDA. A: MIRIAM LARREA DONOSO DE GRUNAUER .-REPERTORIO Nº 12.186.

30.350

0000016



Guayaquil, abril 15 de 1998

REF: 1.625 I 73

Señora

MIRIAM LARREA DONOSO DE GRUNAUER

Ciudad.--

De mis consideraciones:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía Constructora Alpha C. Ltda., en su sesión celebrada el 15 de abril de 1998, tuvo el acierto de reelegirla a ud. para el cargo de GERENTE de la Compañía, para el período de cinco años. De acuerdo con los Estatutos Sociales, deberá ud. ejercer la representación legal de la Compañía conjunta o separadamente con el Presidente y, además ejercerá todas las demás facultades que prescriben los mencionados estatutos, los mismos que han sido protocolizados, de acuerdo con la escritura de Constitución otorgada por el doctor - Gustavo Falconí Ledesma, Notario del Cantón, inscrita el 9 de mayo de 1973, bajo el número seis mil doscientos cincuenta y dos del repertorio, de fojas - 1625 a 1648, número setenta y cuatro del Registro Mercantil en el Libro de Industriales.

La escritura de Constitución fue otorgada el 12 de abril de 1973.

Atentamente,

ARQ. LUIS GRUNAUER REPETTO
P R E S I D E N T E

Acepto el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, abril 15 de 1998

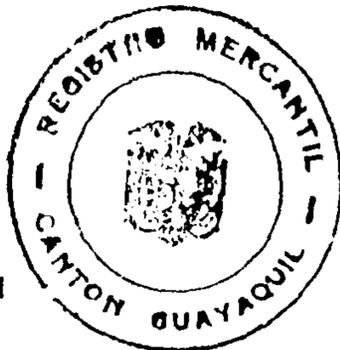
Miriam Larrea Donoso de Grunauer

MIRIAM LARREA DONOSO DE GRUNAUER

DIRECCION DOMICILIARIA: 5ta. 713 Y GUAYACANES-URDESA

TELEFONO: 387050

C.I. #0903147072



Registro Mercantil

COMPUTACION



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 30.350 Registro Mercantil No. 7965 Repertorio No. 12186

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 24 de Abril de 1998

ICDO. CARLOS FORGE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

70 años

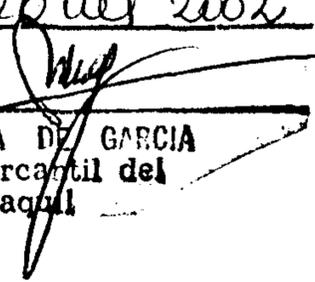
4/19/98

PIERO G. AY VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nominamiento
de Gerente de Constructora
Alpha S.A. Ltda.

Es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.-

Guayaquil, junio 20 del 2002


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





000007

1 ~~Estatutos Sociales~~ queda reformado en los siguientes términos:

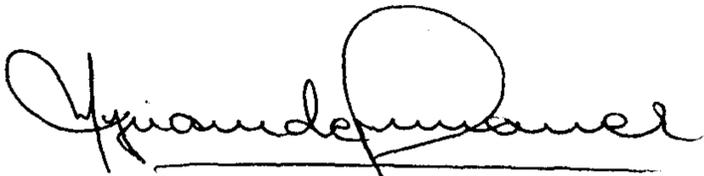
2 **ARTICULO QUINTO: CAPITAL, dirá:** El capital social de la
3 compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL
5 participaciones sociales, iguales e indivisibles de CUATRO
6 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA, cada una. La compañía entregará a cada socio un
8 certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su
9 carácter de no negociable y el número de las participaciones que
10 por su aporte le corresponda, certificados que serán suscritos por
11 el Presidente y Gerente. Cada participación da derecho a un voto
12 en las Resoluciones de la Junta General.- Agregue Usted, Señor
13 Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento
14 y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como
15 documento habilitante el nombramiento de Gerente de la
16 compareciente y agregar copia del Acta de Junta General
17 Extraordinaria de Socios del veinte y siete de junio del dos mil dos,
18 dejando constancia además que el compareciente bajo juramento,
19 en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo
20 once de la Resolución número noventa y tres . uno . uno . tres . cero
21 uno uno de la Superintendencia de Compañías, publicada en el
22 Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de
23 septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara que la
24 Integración de capital se ha efectuado en los términos indicados en
25 la cláusula tercera precedente.- f) doctor Rómulo Gallegos Vallejo,
26 Abogado.- Registro ciento cincuenta y cinco. La otorgante aprueba
27 en todas sus partes el contenido del presente instrumento,
28 dejándola elevada a escritura pública, para que surta sus efectos

FED. G. AYCAPI
NOTARIO 30 CANTÓN
VINCENTINI
GUAYAQUIL

*Declaración
juramentada*

1 legales.- Quedan agregados a la presente escritura el
2 nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General
3 Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y siete de junio del
4 dos mil dos.- La cuantía de esta escritura, es de TRESCIENTOS
5 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-
6 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,
7 a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto
8 conmigo. Doy fe.

10 p. CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA LÍMITADA

11 

13 MIRIAM LARREA DE GRUNAUER

14 C.C. No. 0903147072

15 RUC No. 0990068909001

16
17
18
19
20
21


22 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
23 TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
24 la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
25 otorgamiento

26
27 **FIRMA G: AYCART VINCENZINI**
LETRADO 30 CANTON GUAYAQUIL



000008

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el artículo ter
cero de la Resolución N° 02 - G - IJ - 0007445, dictada
por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places,
el 23 de Septiembre del 2.002, he tomado nota de la Re-
solución al margen de la matriz de la escritura pública
de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la -
compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA ALPHA
COMPANIA LIMITADA, otorgada ante mi, el dia 1º de Julio
del año 2.002.- Guayaquil, 3 de Octubre del 2.002.

PERO G. AYCAPI VINCENZINI
NOTARIO 30 JUNIOR GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000019

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0007445**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Septiembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía "**CONSTRUCTORA ALPHA COMPAÑÍA LIMITADA**"; de fojas **17.020** a **17.034**, número **1.455** del Registro Industrial y anotada bajo el número **30.206** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Octubre del dos mil dos.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registradora Mercantil - Encargada
Cantón Guayaquil



Orden: 31734
Legal: Jorge Garcés.
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado: 